

Expediente 1128-D-2025

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Legislación, Interpretación, Reglamento y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Establécese con carácter de excepción y en los términos contemplados en los artículos subsiguientes, una deducción voluntaria en el haber mensual neto de los funcionarios públicos en actividad, integrantes del Directorio y Sindicatura de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado: señor Presidente Arq. Carlos Katz, señora Vicepresidenta C.P. María Cristina Coria y señor Síndico Titular Dr. Mario Ricciuto enumerados en la Ordenanza nº 25.782, equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%).

Artículo 2º.- Los importes que se deduzcan de conformidad con lo dispuesto en la presente ordenanza, tendrán el carácter de donaciones realizadas por los respectivos funcionarios y aceptadas por Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, sin destino específico.

Artículo 3º.- Las deducciones se practicarán con los haberes que se liquiden y durante el período establecido por el Decreto DECFC-2025-126-E-MUNIMDP-INT. En caso de renuncia, los importes no retenidos se retendrán de la liquidación final y/o deberán ser reintegrados por los respectivos funcionarios.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

**Legislación, Interpretación, Reglamento, 17-03-2025
Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 19-03-2025**

**Reunión nº 1
Reunión nº 1**